

1º LLAMADO A COBERTURA DE UNIDADES CURRICULARES.

Comodoro Rivadavia 5 de diciembre de 2023.

El Equipo Directivo del Instituto Superior de Formación Docente N° 806 llama a cobertura de Unidades Curriculares ciclo lectivo 2024 para el Profesorado Artes Visuales (Res. 566/17) que se dicta en la Extensión Áulica de la localidad de Sarmiento y de la Tecnicatura Superior en Gestión Cultural (Res. 241/20) que se dicta en Comodoro Rivadavia.

Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de febrero de 2024 en formato digital (PDF) a secretaria.academica@isfd806.edu.ar; y física el mismo día hasta las 21:00 en la sede administrativa de la institución, adjuntando proyecto y programas, copia de CV actualizado (fotocopia/s de título/s) y ficha con disponibilidad horaria (si el/la postulante se presenta a más de una propuesta enviar solo una única copia de CV).

A las propuestas aprobadas se les solicitará a las/los interesados que presenten declaración jurada antes de ser designados en conformidad con la Ley de incompatibilidad (Ley VIII 69), se solicita también, ajustarse a los formatos de presentación de las propuestas según **ANEXO I y II**.

Las designaciones docentes para el Profesorado de Artes Visuales (Res. 566/17) estarán integradas por la carga horaria frente a estudiantes que se indica en el presente llamado más **1 HC para desarrollar tareas vinculadas al desarrollo curricular (articulaciones, tutorías, acompañamiento, entre otras)**.

Las/los postulantes deberán contar con disponibilidad horaria los días sábado entre las 09:00 y las 17:00, así como de traslado (preferentemente en vehículo particular) hacia esa localidad o contar con domicilio en Sarmiento (no excluyente). Para los/as postulantes a la Tecnicatura Superior en Gestión Cultural deberán tener disponibilidad horaria de lunes a viernes de 18:00 a 22:00.

Los espacios que se ofrecen a cobertura para el ciclo académico 2024 son los siguientes:

EXTENSIÓN ÁULICA SARMIENTO.

3º AÑO-PROFESORADO DE ARTES VISUALES (RES. 566/17)

Investigación Educativa. 3 HC (anual). Perfil docente requerido: Formación y experiencia en investigación educativa.

Filosofía de la Educación. 3 HC (cuatrimestral). Perfil docente requerido: Formación específica en Filosofía, con orientación y/o experiencia en el área de la educación. Se recomienda priorizar la experiencia docente en los niveles destinatario.

Sociología de la Educación. 3 HC (cuatrimestral). Perfil docente requerido: Formación específica en Sociología con orientación y/o experiencia en el área de la educación. Formación en Cs. De la Educación con orientación y/o experiencia en el área de Sociología de la Educación.

Lenguaje Visual III. 3 HC (anual). Perfil docente requerido: Prof./a de Artes Audiovisuales de nivel Universitario. Prof./a de Artes Visuales de nivel Universitario. Prof./a de Artes Audiovisuales. Prof./a de Artes Visuales con orientación en Pintura, Grabado, Escultura o Dibujo. Lic./a en Artes Audiovisuales. Lic./a en Artes Visuales. Prof./a de Artes Visuales. Realizador cinematográfico.

Arte en la Bidimensión. 4 HC (anual). Perfil requerido: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a Prof./a Universitario/a de Artes Visuales con orientación en dibujo o Prof./a de Artes Visuales con orientación en dibujo y un/a Prof./a Universitario/a de Artes Visuales con orientación en Pintura o a Prof./a de Artes Visuales con orientación en Pintura.

Arte en la Tridimensión. 4 HC (anual). Perfil requerido: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a Prof./a Universitario/a de Artes Visuales con orientación en Escultura o Prof./a de Artes Visuales con orientación en Escultura o un/a Prof./a Universitario/a de Artes Visuales con orientación en Escultura o a Prof./a de Artes Visuales con orientación en Escultura; y o un/a Prof./a Universitario/a en Danzas y/o Teatro con formación y/o antecedentes específicos en arte per formatico o un Prof./a de Teatro o Prof./a de Danzas.

Arte impreso y nuevas tecnologías. 3HC (anual). Perfil requerido: Profesor/a Universitario de Artes Visuales con orientación en Grabado, Profesor/a Universitario de Artes Visuales. Profesor/a de Artes Visuales con orientación en Grabado. Lic./a en Grabado. Lic. En Artes Visuales con orientación en Grabado. Profesor/a de Artes Visuales.

Historia de las Artes Visuales II. 3HC (anual). Perfil requerido: Profesor/ Licenciado en Artes Visuales con orientación en Historia de las Artes Visuales. Lic. en Artes Visuales. Profesor/a de Artes Visuales.

Sujeto del aprendizaje II. 3HC (anual). Perfil docente requerido: Profesional en Ciencias de la Educación, Psicología y Psicopedagogía.

Didáctica de las Artes Visuales II. 3HC (anual). Perfil requerido: Se debe conforma una pareja pedagógica con un/a Profesor/a Universitario de Artes Visuales con experiencia en el trabajo con adolescentes y adultos; y una docente del área del Ciencias de la Educación.

Práctica Profesional Docente III. 8 HC (anual). Perfil requerido: debe constituirse un equipo integrado por un/a docente del campo de las Ciencias de la Educación, un/a Prof./a de Educación Especial, un/a especialistas en el lenguaje artístico preferentemente con experie4ncioa en el sistema escolar.

SEDE COMODORO RIVADAVIA.

1º AÑO. TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN CULTURAL (RES. 241/20).

Comunicación, comprensión y producción de textos. 2 HC (anual). Perfil docente requerido: Lic./a en comunicación social. Lic./a o Prof./a en Lengua y Literatura. Técnico en periodismo.

Política y economía de los recursos naturales. 2 HC (anual). Licenciado/a en Gestión Ambiental; Licenciado/a en Turismo con especialidad y/o formación en patrimonio natural; Profesional de Nivel Universitario o Técnico/a que posea formación, conocimientos y/o antecedentes en Recursos Naturales y su cuidado.

Herramientas metodológicas de la investigación en ciencias sociales. 3 HC (anual). Perfil docente: Licenciado/a o Profesor/a en Sociología; Licenciado/a o Profesor/a en Antropología.

Patrimonio natural y cultural. 3 HC (anual). Perfil docente: Licenciado/a en Museología o Gestión Cultural con especialización en Ordenamiento Territorial o afines. Licenciado/a en Antropología.

Lenguajes artísticos I. 3 HC (anual). Perfil docente: Licenciado/a en Artes o en Historia de las Artes; Arquitecto/a.



Instituto Superior de Formación Docente Nº 806
Clara Mizrahi s/n - (9000) Comodoro Rivadavia
297 446 7604 - arte@isfd806.edu.ar



Sociología y Antropología de la Cultura. 3 HC (anual). Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Sociología, Antropología, Historia o Filosofía con conocimientos, posgrados, antecedentes y/o experiencia profesional en el campo de la Antropología y la Sociología.

Unidad de definición Institucional del CFE I: Arte e interculturalidad. 2 HC cátedra (anual) Perfil docente. Profesional o idóneo con formación en diseño de políticas públicas con enfoque intercultural. Hacedor cultural con enfoque intercultural.

Práctica Profesionalizante I. 3 HC (anual). Perfil docente: Se deberá conformar una pareja pedagógica integrada por un/a Licenciado/a o Técnico/a en Gestión Cultural; y un/a Licenciado/a en Antropología o Licenciado/a en Arte con antecedentes en la Gestión Cultural.

ANEXO I.

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CÁTEDRA CICLO 2024.

PROYECTOS:

Extensión máxima 7 carillas A4 (sin carátula)

Fuente: Times New Román 11 interlineado 1,15 (solo el texto)

Carátula: Denominación de la institución, Profesorado o Tecnicatura y la UC. Año de cursada. Formato. Nombre de los responsables. Ciclo lectivo. Indicar sede o extensión áulica.

COMPONENTES DEL PROYECTO:

Introducción:

Dar cuenta de la ubicación del espacio curricular en el marco del diseño vigente, indicando el año, campo de formación y el formato curricular (materia, taller, etc.), la carga horaria y si es anual o cuatrimestral, como así también deberá recuperar los principales aspectos de la finalidad formativa requeridos para la unidad curricular.

Fundamentación:

Requiere un posicionamiento ético, estético y político, a la vez, asumir un enfoque epistemológico sobre la unidad curricular; debe darse de las razones que conllevan a definir la/s perspectiva/s.

Propósitos formativos:

Establecerlos en términos de propósitos y objetivos.

Contenidos:

Ajustarse al DCJ RES: 566/17 o Res. 241/12. Para su organización tener en cuenta el formato de la unidad curricular se pueden formular en términos de problemas, interrogantes, conceptos, etc. Tener en cuenta la resolución 337/18 sobre las capacidades profesionales en el caso de la formación docente inicial.

Metodología:

Refiere a los criterios y procedimientos didácticos para favorecer el aprendizaje que le permiten al sujeto del aprendizaje apropiarse de procedimientos y recursos para desarrollar lo cognitivo y afectivo. Entre otros aspectos, deberían indicarse: tipo de acciones cognitivas a promover (reflexión, análisis, etc.), modalidad



Instituto Superior de Formación Docente Nº 806
Clara Mizrahi s/n - (9000) Comodoro Rivadavia
297 446 7604 - arte@isfd806.edu.ar



de trabajo (individual y/o grupal), actividades (producción, exposición, etc.). Tener en cuenta la resolución 337/18 sobre las capacidades profesionales en el caso de la formación docente inicial.

Evaluación:

Asumir una concepción de evaluación formativa, establecer criterios e instrumentos de evaluación acordes al formato de la UC. Cantidad de evaluaciones parciales (se recomienda 1 de mínima para espacios cuatrimestrales y 2 de mínima para las unidades curriculares anuales)

Acreditación:

Ajustarse a lo establecido en el RAM y respecto de los requisitos para la aprobación o regularización de la unidad curricular (asistencia, acreditación, calificaciones, etc.).

Bibliografía:

Proyecto: la consultada por el docente.

CARÁTULA PROGRAMA:

Extensión máxima 3 carillas A4 (sin carátula)

Fuente: Times New Román 11 interlineado 1,15 (solo el texto)

Carátula: Denominación de la institución, Profesorado o Tecnicatura y la UC. Año de cursada. Formato. Nombre de los responsables. Ciclo lectivo. Indicar sede o extensión áulica.

COMPONENTES DEL PROGRAMA:

Contenidos:

Ajustarse al DCJ RES: 566/17 o Res. 241/12. Para su organización tener en cuenta el formato de la unidad curricular se pueden formular en términos de problemas, interrogantes, conceptos, etc. Tener en cuenta la resolución 337/18 sobre las capacidades profesionales en el caso de la formación docente inicial.

Evaluación:

Asumir una concepción de evaluación formativa, establecer criterios e instrumentos de evaluación acordes al formato de la UC. Cantidad de evaluaciones parciales (se recomienda 1 de mínima para espacios cuatrimestrales y 2 de mínima para las unidades curriculares anuales)

Acreditación:

Ajustarse a lo establecido en el RAM y respecto de los requisitos para la aprobación o regularización de la unidad curricular (asistencia, acreditación, calificaciones, etc.).

Bibliografía:

Programa: discriminar para cada unidad la bibliografía para el estudiante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se considerará las propuestas que se ajusten al Anexo I.

Se tendrán en cuenta las propuestas que respeten los contenidos de DCJ RES. 566/17 o RES. 241/20 en cada caso.

Se tendrá en cuenta la trayectoria profesional y los antecedentes del/las postulantes, así como su experiencia en la formación docente en Nivel Superior.

Coherencia interna y pertinencia de la propuesta a los requerimientos del Nivel Superior.

Se tendrán en cuenta el desempeño académico de los/las postulantes docentes del ISFD N° 806.

ANEXO II.

Disponibilidad Horaria:

DÍA/HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
10:30- 11:10						
11:10- 11:50						
11:50- 12:30						
13:20- 14:00						
14:00- 14:40						
14:40- 15:20						
15:20- 16:00						
16:00- 16:40						
16:40- 17:20						
17:20- 18:00						
18:00-18:40						
18:40-19:20						
19:20-20:00						
20:00- 20:40						
20:40- 21:20						
21:20-22:00						